

PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO

MANUAL DE FUNCIONES

DE LOS VEEDORES

Son funciones de Los veedores las siguientes de acuerdo a la resolución No. 010 del 10 de Diciembre de 2014.

1. Supervisar la entrega de avales, garantizando el cumplimiento de los requisitos correspondientes, a saber, inexistencia de inhabilidad o incompatibilidades, respectó por la equidad de género en los términos señalados por la ley y todos aquellos fijados por la Directora Nacional.
2. Velar por el cumplimiento cabal del régimen de inhabilidades e incompatibilidades por parte de los miembros elegidos popularmente con un aval del Partido y quienes ejerzan como servidores públicos; también velara por su gestión transparente en la rendición de cuentas con ocasión del ejercicio de sus funciones como servidores públicos.
3. **Presentar ante la Dirección Nacional, Departamentales o Locales,**
4. Informar a la Junta Económica sobre el origen e idoneidad de las donaciones.
5. Poner en conocimiento del respectivo Consejo ético, disciplina y transparencia las conductas d los miembros de su respectiva jurisdicción que atenten contra el Código de Ética, disciplina y Transparencia.
6. Controlar que las afiliaciones de los militantes del partido sean idóneas y cumplan con los deberes fijados en los presentes Estatutos. De igual manera, supervisar que los miembros del Partido cumplan con sus deberes fijados en los presentes Estatutos.
7. Presentar proyectos de reforma a las disposiciones estatutarias referentes a temas de su competencia.
